

SAN RAMON, 14 de junio 2023

ACTA N° 11-2023

RESOLUCION 84-2023

VISTO: La definición la reformulación del literal B correspondientes al POA 2023 en sus diferentes líneas de acción

CONSIDERANDO:

- 1) Que dichos proyectos pretenden dar respuestas a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°19.272,
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

- 1) APROBAR la reformulación planteada y el presupuesto asignado a cada línea de acción correspondiente al Literal B del POA 2023 del presente Municipio .-
- 2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás que correspondan.

Aprobada en por la afirmativa

Esc Gonzalo Melogno

Alcalde

Concejal

Tomás Hernandorena

Concejal

Fernando Chevalier

Concejal

Marcela Cuadrado

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 11	RESOLUCION 85	2023
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 14 de junio 2023.

VISTO: Nota presentada por la Institución Club Peñarol Jrs de San Ramón, solicitando exoneración del evento bailable a realizarse el día 01 de junio en Sociedad Criolla “La Estancia” con motivo del Raid Hípico Federado “Nelson Tinaglini”.-

CONSIDERANDO:

I- Que la Institución colabora con los eventos que realiza el Municipio con sus instalaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr. Alcalde gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes al evento bailable del día 01 de julio en la Sociedad Criolla “La Estancia”.-

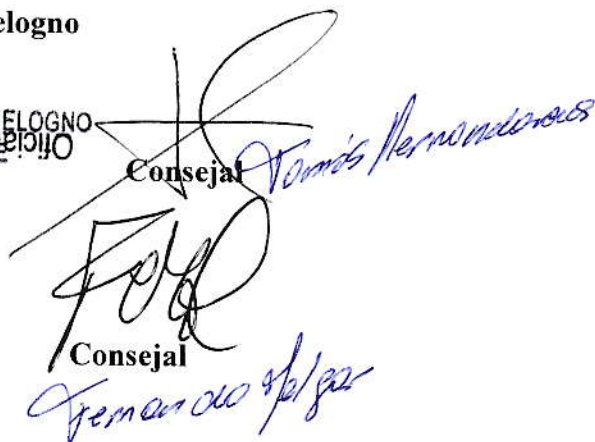
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Area de Rentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Gonzalo Melogno
Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
MUNICIPIO DE SAN RAMON
ALCALDE


Consejal
Consejal
Fernando sp/ga

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 11	RESOLUCION 86	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 14 junio del 2023.

VISTO Solicitud realizada por el Club Peñarol Jrs quienes se encuentran abocados en la organización de 36° Edición del Raid Federado “Con Libertad no ofendo ni temo “

CONSIDERANDO

1- Que el Municipio de San Ramón está abocado en la colaboración de todos los eventos organizados por la Institución y se encuentran dentro de la Agenda Cultural del POA 2023.-

ATENTO

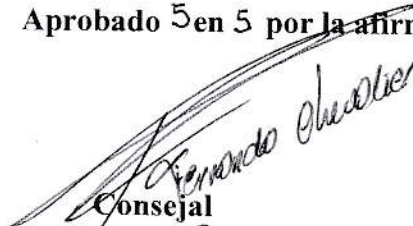
A lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL

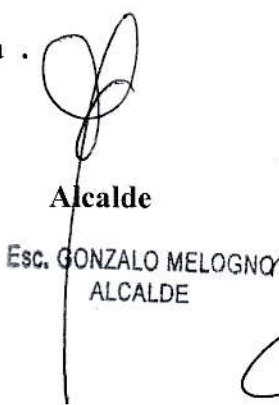
RESUELVE: *Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud de contar con una bajada de luz en la intersección de las calles Avda Batlle y Ordoñez y Baltazar Brun y el corte de calle por Avda Batlle y Ordoñez desde Gonzalo Penela hasta 18 de julio por los días del 01 al 02 de julio del corriente .-*

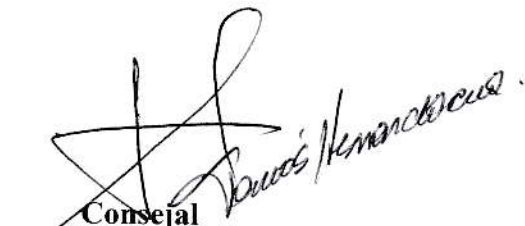
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 11	RESOLUCION 87	2023
------------	---------------	------

San Ramón, 14 de junio 2023.-

VISTO: Nota presentada por la Institución Peñarol Jrs. para el evento 36 Edición del Raid Federado "Con Libertad no ofendo ni temo" donde solicitan la colaboración del Municipio con un trofeo para dicho evento.-

CONSIDERANDO:

I. Que el Municipio en todas las ediciones ha colaborado con un trofeo .-

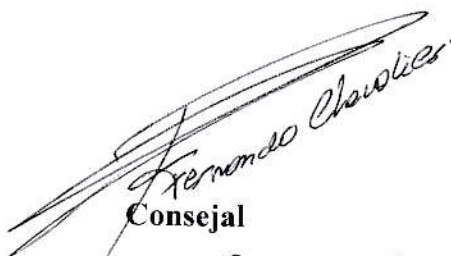
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . El gasto por concepto de un trofeo para ser entregado en la 36ª Edición del Raid Federado "Con Libertad no ofendo ni temo" en la siguiente Empresa:

Uruguay Trofeos	Rut 213335080019.	\$2.500,00
-----------------	-------------------	------------

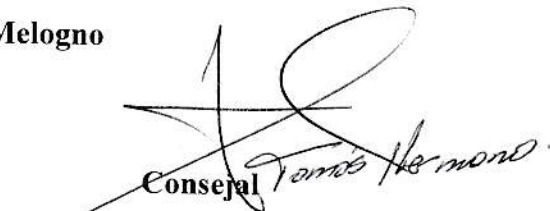
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 11	RESOLUCION 88	2023
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 14 de junio del 2023-.

VISTO: Que las webs municipales y su contenido son de responsabilidad de cada Concejo Municipal y para ello se debe contar con un referente del Municipio.-

CONSIDERANDO :

I- Que el funcionario referente del Municipio de San Ramón Sr Hugo Pintado Cargo N° 5194 pasó a retiro jubilatorio.-

II Que se designa a la funcionara Maria Belen Muniz Larañña CI 4,575345-6, cargo N° 15443 para ser referente del Municipio de San Ramón en Comunicaciones, Pag Web, Fan Page e Instagram.-

ATENTO


A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL



RESUELVE: Que la funcionaria Maria Belen Muniz Larañña CI 4,575345-6, cargo N° 15443 pase a desempeñarse como referente en Comunicaciones, Pag Web y Fan Page e instagram del Municipio de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal
Consejal

Consejal

San Ramon, 14 de junio del 2023

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2023 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2023 al 15/01/2023.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N° **2023-81-1210-00003** actuación N° 6 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2023-81-1210-00003** actuación N° 6 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Gonzalo Melogno
Alcalde Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal